



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3480

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALC. N° 3480 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

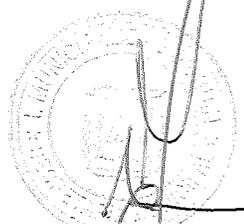
1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado Término Reposo Laboral – Certificado de Alta Médica Ley N° 16.744, emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por el funcionario don Armin Chamblas Aburto, se adjuntan fotocopias.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo al funcionario don **ARMIN ENRIQUE CHAMBLAS ABURTO**, RUT N° . Suplente - Labores auxiliares en Administración Municipal, a contar del 21 de Diciembre hasta 27 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.